



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 -2017-MPH/A.**

Ayacucho, 18 ABR. 2017

**VISTO:**

El Informe No. 024-2017-MPH-CEMOPAJH/37.39, de fecha 03 de abril de 2017, proveniente de la Oficina del Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga, Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deportes, Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre reconocimiento a los Miembros del Municipio Escolar de la Institución Educativa Pública "República Bolivariana de Venezuela" para el periodo 2017, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración de la máxima autoridad; es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación No. 28044, dispuesto en los literales "e" y "d" del Artículo 53°, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares y otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 572-2015-MINEDU, referida a las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica Regular UGEL Huamanga"; el Municipio Escolar es una organización que representa a los estudiantes de la Institución, que es elegida en forma democrática por voto universal y secreto. Constituye un espacio formativo que promueve en los estudiantes el ejercicio de sus derechos y responsabilidades;

Que, mediante Oficio No. 059-2017-D-IEP "RBV"-AYAC., de fecha 23 de marzo del 2017, la Directora Mg. Evania Barboza Cancho, de la Institución Educativa Pública "República Bolivariana de Venezuela", del AA.HH. Artesanos del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, solicita el reconocimiento a los miembros del municipio escolar para el periodo 2017, mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe No. 024-2017-MPH-CEMOPAJH/37.39, de fecha 03 de abril de 2017, proveniente de la Oficina del Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga sobre reconocimiento a los Miembros del Municipio Escolar de la Institución Educativa Pública "República Bolivariana de Venezuela" para el periodo 2017, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, argumentando que en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 024-2010-MPH/CM, la Oficina a su cargo viene desarrollando el Plan de Trabajo 2017, asimismo de conformidad

con la Ley General de Educación N° 28044, Artículo 53°, se ha organizado el Concejo Municipal Escolar 2017 con participación activa de los educandos de la institución educativa referida;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, al **Alcalde y Regidores**, así como a los Asesores de Tutoría de la Institución Educativa Pública "República Bolivariana de Venezuela" del AA.HH. Artesanos del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Región de Ayacucho, conformada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
1	<b>MENDOZA HARO, Jesús André</b>	70049369	<b>Alcalde</b>
2	<b>PEÑA LLACCTAHUAMAN, Gianela</b>	71205755	<b>Teniente Alcaldesa</b>
3	<b>VILA ROMERO, Rossy Mari</b>	73038142	<b>Regidora de Educación, Cultura, Recreación y Deporte</b>
4	<b>RIOS CONDORI, Brillit</b>	70425892	<b>Regidora de Salud y Ambiente</b>
5	<b>HUARACA GALVEZ, Bruno</b>	70397628	<b>Regidor de Emprendimiento y Actividades Productivas</b>
6	<b>TUROS GOMEZ, Shirley</b>	70414626	<b>Regidora de Derechos del Niño, Niña y Adolescente</b>
7	<b>MALLQUI HUAMAN, Deiner</b>	75650509	<b>Regidor de Comunicación y Tecnología de Información</b>
<b>Asesores</b>			
1	Prof. ROJAS CONDE, Nancy Esther	28302834	Asesora de Tutoría
2	Prof. AUCCAPUCLLA TAPAHUASCO, Yanet	28591531	Asesora de Tutoría
3	Prof. QUICHCA PARCO, Luis Julián	28309786	Asesor de Tutoría

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Dirección e interesados de la Institución Educativa Pública "República Bolivariana de Venezuela", Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deportes, Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga "CEMOPAJH", y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE